

Ciudad de México a 11 de mayo de 2018

Estimado Cliente:

BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, en cumplimiento de lo establecido en la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, le informa lo siguiente:

El Contrato Único Digital, en el que se regula su servicio de Banca Electrónica e identificado con el número de RECA 0305-434-020433/08-06965-1217, tendrá modificaciones que surtirán efecto a partir del 11 de junio de 2018.

Por tal motivo, le invitamos a consultar su nuevo contrato en la página de internet www.bancomer.com o directamente en la página de la CONDUSEF www.condusef.gob.mx, el cual podrá identificar con el número de RECA **0305-434-020433/09-02140-0518**.

A continuación le informamos a modo de resumen las modificaciones realizadas a su Contrato; sin embargo, para conocer el alcance íntegro de las mismas, sugerimos consultar el Contrato en los canales antes mencionados:

Nombre de Capítulo y/o Subcapítulo y número de página	Modificación
Condiciones particulares, Consentimiento de uso de los Servicios Digitales.	Se precisa que, una vez contratados los Servicios Digitales, para poder utilizarlos, Usted deberá previamente manifestar su consentimiento expreso de forma individual por cada Servicio Digital (Bancomer móvil o Bancomer.com), a través de los medios, canales y procedimientos habilitados por Bancomer.
Condiciones Particulares, Funcionamiento de los Servicios Digitales, Pago Móvil y Banca Móvil, Alertas.	Se agrega que, para las cuentas de depósito con régimen indistinto, el servicio de Alertas se proporcionará únicamente a uno de los titulares de la cuenta a menos que se trate de una cuenta de dos titulares en que uno de ellos sea menor de edad, en cuyo caso podrá ser activado para ambos titulares este servicio .
Condiciones Particulares, Funcionamiento de los Servicios Digitales, Operaciones, Pago Móvil y Banca Móvil, BBVA Wallet.	Se establece que se pueden visualizar tarjetas digitales generadas en otros canales .
Condiciones Particulares, Funcionamiento de los Servicios Digitales, Operaciones, Pago Móvil y Banca Móvil, BBVA Móvil.	Se incorpora esta aplicación móvil , asimismo se señalan las operaciones que Usted podrá realizar en dicha aplicación.
Condiciones Generales, Autorización de Consulta y Transferencia de Información.	Se agrega dicha cláusula, ya que, por Disposición Oficial, se deberá informar al Cliente que, si realiza o recibe transferencias de fondos nacionales en moneda extranjera y transferencias de fondos internacionales, Bancomer está obligado a compartir y a consultar a través de la plataforma del Banco de México, la información personal y relacionada a las transferencias que realice o reciba.

Tiene el derecho a solicitar la terminación de su Contrato de Adhesión dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores al presente aviso, sin responsabilidad alguna a su cargo, y bajo las condiciones pactadas originalmente, debiendo cubrir, en su caso, los adeudos que se generen hasta el término de la operación o el servicio, sin que se le pueda cobrar penalización alguna por ese motivo.

El domicilio de BBVA Bancomer es el ubicado en: Avenida Paseo de la Reforma 510, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, México Distrito Federal. Atención telefónica Línea Bancomer: 5226 2663 en el D.F y (01 55) 5226 2663 en el interior.

El domicilio de la UNE es el ubicado en: Lago Alberto 320 (entrada por Mariano Escobedo 303), Colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11320, México Distrito Federal. Para consultas o aclaraciones dirigirse a la Unidad Especializada de Atención a Clientes al e-mail une@bbva.bancomer.com o al teléfono 1998 8039 en D.F

Para cualquier tipo de dudas, acuda con su ejecutivo BBVA Bancomer.